



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas

DECANATO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DEL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

N° 206-2024-D-FIIS

Callao, 06 de junio del 2024

Visto, el Dictamen N° 014-2024/SMLA de fecha de 03 de junio del 2024 donde se adjunta el informe del **DR. SAKIBARU MAURICIO LUIS ALBERTO**, presidente del Jurado Evaluador del Proyecto de tesis presentado por los bachilleres **DULANTO ARIAS VALERIE DALLANA, HONORIO BARRIONUEVO ROBERTO GIAMPIERRE, RAMOS LAZO BLANCA YOMIRA**; pertenecientes a la Carrera Profesional de Ingeniería Industrial, en el que indica que se encuentra **CONFORME**.

CONSIDERANDO:

De conformidad con la Resolución Decanal N° 118-2023 -D-FIIS de fecha 09 de agosto del 2023, se resuelve: **"1. DESIGNAR**, al Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis titulado: **"IMPLEMENTACIÓN DEL CICLO PHVA Y SU INCIDENCIA EN EL PROCESO DE HOMOLOGACIÓN DE PROVEEDORES EN LA EMPRESA ALDEGAS S.A.C., LIMA 2022"** presentado por los bachilleres: **DULANTO ARIAS VALERIE DALLANA, HONORIO BARRIONUEVO ROBERTO GIAMPIERRE, RAMOS LAZO BLANCA YOMIRA**; para optar el Título Profesional de **Ingeniero Industrial** de la Facultad de Ingeniería Industrial y Sistemas de la Universidad Nacional del Callao; según se indica a continuación: **Presidente:** DR. SAKIBARU MAURICIO LUIS ALBERTO; **Secretario:** Mg. Bazán Robles Romel Darío; **Vocal:** Dr. Bastidas Sánchez Juan Carlos ; **Suplente:** Dr. Mendoza Arenas Rubén Darío; **Asesor:** Dr. MORALES CHALCO OSMART RAÚL. **2. ESTABLECER**, que el Jurado nombrado deberá sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 150-2023-CU; que indica que el Jurado Revisor del Proyecto debe emitir su dictamen colegiado en el plazo establecido en el artículo 75° que a la letra dice: "El jurado Evaluador del proyecto de tesis remite su dictamen colegiado al Decano de la Facultad, dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios, contados a partir de su recepción" ...(sic).

Visto, el Dictamen N° 014-2024/SMLA de fecha de 03 de junio del 2024 donde se adjunta el informe del **DR. SAKIBARU MAURICIO LUIS ALBERTO**, presidente del Jurado Evaluador del Proyecto de tesis presentado por los bachilleres **DULANTO ARIAS VALERIE DALLANA, HONORIO BARRIONUEVO ROBERTO GIAMPIERRE, RAMOS LAZO BLANCA YOMIRA**; pertenecientes a la Carrera Profesional de Ingeniería Industrial, en el que indica que se encuentra **CONFORME**.

Que, teniendo en cuenta que los interesados cumplen con las exigencias requeridas en el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, modificado y aprobado con Resolución de Consejo Universitario N°150-2023-CU de fecha 15 de junio de 2023, en el que se establecen los requisitos para la titulación por modalidad de tesis sin ciclo de tesis respecto a la aprobación del Proyecto de Tesis, designación oficial del asesor y autorización para el desarrollo de la tesis, debiéndose ceñirse estrictamente al plazo especificado en el precitado reglamento.

Estando a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 187° y 187.22° del Estatuto de la UNAC.

RESUELVE:

1º. APROBAR, el Proyecto de Tesis titulada: **"IMPLEMENTACIÓN DEL CICLO PHVA Y SU INCIDENCIA EN EL PROCESO DE HOMOLOGACIÓN DE PROVEEDORES EN LA EMPRESA ALDEGAS S.A.C., LIMA 2022"**, presentada por los bachilleres: **DULANTO ARIAS**



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas

DECANATO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

VALERIE DALLANA, HONORIO BARRIONUEVO ROBERTO GIAMPIERRE, RAMOS LAZO BLANCA YOMIRA para optar el Título Profesional de **Ingeniero Industrial** de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, **AUTORIZANDO SU DESARROLLO.**

2º. DESIGNAR, como Asesor del precipitado proyecto al docente **Dr. MORALES CHALCO OSMART RAÚL.**

3º. ESTABLECER, que los bachilleres **DULANTO ARIAS VALERIE DALLANA, HONORIO BARRIONUEVO ROBERTO GIAMPIERRE, RAMOS LAZO BLANCA YOMIRA** deberán sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la UNAC, Título IV - Capítulo II – Sub Capítulo I – Titulación por Modalidad de Tesis sin Ciclo de Tesis, en su art. 74º que establece un plazo máximo de dos (02) años para el desarrollo, presentación y sustentación de la tesis.

4º. TRANSCRIBIR, la presente Resolución, a los interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
DR. PAUL GREGORIO PAUCAR LLAMOS
DECANO